

Progreso, 29 de agosto de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00018 la Sra. Paola Saez ha tramitado solicitud de venta de ropa usada en la feria local que se lleva a cabo los días sábados, planteando que su situación económica no le permite abonar el permiso y la mensualidad establecida para dicho fin

CONSIDERANDO : Que dentro de las Reglamentaciones vigentes está establecido la contemplación para dichos casos, tramitando formalmente la solicitud de exoneración de dichos tributos; siendo necesaria anuencia de la Junta Departamental .

CONSIDERANDO: Que desde este Municipio se han cumplido todos los pasos para llevar adelante dicha acción, otorgándosele permiso para la venta de ropa usada a través de Resolución N° 34/19 en la UBV N° 97 feria local y a través de Res N° 0254/2019 la Junta Departamental el 11/06/19 concedió la anuencia solicitada, dándose el cumplimiento de la misma a través de Res 19/05408 del Gobierno de Canelones

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes emitidos por personal de Oficina de Ferias, la Sra. Paola Saez no concurre a la feria citada desde hace meses, siendo imposible su localización.

CONSIDERANDO: Que el presente caso ha sido tratado en Sesión del Concejo del pasado 16 de agosto en donde se ha resuelto autoriza la BAJA de la UBV N° 97 citada.

CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la BAJA de la UBV N° 97 a nombre de la Sra. Paola Saez por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal